Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de Educación

CORRESPONDENCIA RECIBIDA JURIDICA
06 FEB 2024
Fecha: Hora: 5:16pm
Recibido por:
Radicado por: 1212 26

Barrancabermeja, febrero 2024

Doctora
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretaría Jurídica
Alcaldía Distrital

ASUNTO: Remisión ACTA DE INICIO, contrato supervisión Secretaría de Educación.

Cordial saludo,

En atención a la supervisión asignada me permito allegar acta de inicio suscrita entre contratista y supervisor junto con sus correspondientes certificados de afiliación a la administradora de riesgos laborales.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	ESTADO CONTRACTUAL
1	0427-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA PARA APOYAR EL ÀREA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**YURLAY CHINCHILLA LOPEZ**	03 de febrero de 2024	EN EJECUCIÓN

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación Distrital

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	0427-24
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**CHURLAY CHINCHILLA LOPEZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 63.467.014 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	3176447167
DIRECCIÓN:	Calle 47A BIS N° 59-25 barrio Nueve de Abril, Barrancabermeja
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA PARA APOYAR EL ÀREA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP N°. **24-00550 del 26 de ENERO de 2024**
FECHA DE INICIO:	03 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 de junio de 2024

En Barrancabermeja, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MARIBEL BENITEZ PEREA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN,** supervisor del contrato y **YURLAY CHINCHILLA LOPEZ,** mayor de edad con Cédula de Ciudadanía N°. 63.467.014 de Barrancabermeja, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, -Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 02 de febrero de 2024, **YURLAY CHINCHILLA LOPEZ**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de Prestación de Servicios N°. 0427-24, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	24-00550	26 de enero de 2024	2.3-2201-0700-071-200061-2.3.2.02.02.008	$16.000.000
R.P.	24-00620	03 de febrero de 2024	2.3-2201-0700-071-200061-2.3.2.02.02.008	$16.000.000

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 0427-24 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA PARA APOYAR EL ÀREA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"** el día 03 de febrero de 2024.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

YURLAY CHINCHILLA LOPEZ
Contratista

	Nombre	Firma
Proyectó:	Abog Joaquín Guerra	
Revisó:	Abog	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.